

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	PÁGINA 1 DE 20
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ). UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		VISITA NÚMERO: 06/2023 SECTOR: Salud CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN

VISITA DE INSPECCIÓN 400 " SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO" NÚMERO 06/2023

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCMNSZ.

Handwritten signature or initials in blue ink.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 2 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

ÍNDICE

a) Objetivo de la Visita.	3
b) Alcance de la Visita.	3
c) Áreas fiscalizadas.	3
d) Antecedentes	4
e) Resultados con base a la estructura triádica	5
f) Monto por justificar, aclarar o recuperar.	18
g) Resumen de acciones promovidas	18
h) Opinión del Auditor.	18

Ar

d

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	PÁGINA 3 DE 20
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

a) Objetivo de la Visita.

El objetivo de la Visita de Inspección número 06/2023, conforme el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2023 fue "Verificar que exista una seguridad razonable en cuanto a los mecanismos de control establecidos para los accesos al Instituto."

b) Alcance de la Visita.

Con base en el Plan Anual de Fiscalización 2023, y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública se aplicaron las técnicas de auditoría necesarias para el desarrollo de los procedimientos correspondientes; la revisión abarcó del 1 de enero al 30 de junio de 2023, y el plazo de ejecución se efectuó durante el periodo del 6 de julio al 30 de septiembre de 2023.

El universo considerado para la ejecución de la presente auditoría, es el 100% de las operaciones realizadas para verificar la existencia de seguridad razonable en cuanto a los mecanismos de control establecidos para los accesos al Instituto.

La muestra revisada representa un 60% del total de los accesos al instituto, incluyendo los estacionamientos, visitas a los mismos y a diferentes puertas del Instituto, siendo visitados los siguientes:

- Acceso Puerta 2
- Acceso Puerta Urgencias
- Acceso Puerta 8
- Acceso puerta 7
- Acceso Puerta 5
- Acceso Estacionamiento 1
- Acceso Estacionamiento Puerta 2

c) Áreas fiscalizadas.

La Visita de Inspección en comento se dirigió a la Dirección de Administración.

Fue encaminada de esta manera, ya que el Departamento de Servicios Generales, es la responsable de la vigilancia, monitoreo y supervisión de los diferentes accesos al Instituto, ya que, dentro de sus manuales, tanto de Organización, como de Procedimientos, cuentan con dichas funciones, por lo que es, es su responsabilidad dichos procesos.




	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 4 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

Si bien, en un inicio se había solicitado la participación de la Dirección de Medicina, por la intervención de los doctores para el acceso a pacientes y familiares, durante el proceso de la propia Visita, pudimos verificar que no intervinieran en ningún tipo de proceso, por lo que, la información presentada fue directamente del Departamento de Servicios Generales, que a su vez depende de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, áreas que dependen de la Dirección de Administración, lo que pudo facilitar la comunicación y entrega de la misma en el tiempo y forma solicitado.

d) Antecedentes.

El INCMNSZ es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector salud, con personalidad jurídica propia y patrimonio propios, que tiene por objeto principal la investigación científica, la capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad en el campo de las ciencias médicas y nutrición y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

El departamento de Servicios Generales, creado el primero de octubre del año 2004, es apoyo y forma parte estructural de la subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tiene como finalidad apoyar a las áreas del instituto que requieran de los servicios de intendencia, transportes, control de inventarios, archivos institucionales, **vigilancia**, lavandería, control ambiental, imprenta, **protección civil**, ahorro energético, comunicación visual.

Esto debido a que el requerimiento de estos servicios, cada vez es mayor por parte de las áreas que comprende toda la Institución, **originado por el crecimiento continuo del mismo, lo cual exige innovar controles administrativos más adecuados, así como desarrollar mejores procesos**, los cuales hagan más eficiente la calidad en el servicio, con el fin de lograr y mantenernos en uno de los primeros lugares de productividad y formación de recursos humanos de la institución, asimismo, brindar apoyo para el personal que de alguna manera tiene que ver con el uso de estos servicios, en favor de los pacientes que son la razón de ser de esta institución.

Se consideró necesario integrar en el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2023, la presente Visita derivado de la identificación del riesgo en los accesos al Instituto, toda vez que, la población que trabaja, así como los pacientes y sus familiares, cada día va en aumento, lo que puede llegar a impactar en la supervisión de la vigilancia de los accesos al instituto.

La Visita de Inspección 06/2023 fue formalmente notificada el día 6 de julio del presente año, a través de Orden de Visita de Inspección con Oficio número **12/226/OIC-AIDMGP/098/2023** emitido por el C.P. Martín Luis Salazar Celis, Titular del Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, recibida por puño y letra por el Dr. Raúl Rivera Moscoso, Director de Medicina del INCMNSZ, y por el L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda, Director de Administración del INCMNSZ, para lo cual se revisaron las actividades y operaciones realizadas por las áreas que participan en la supervisión y ejecución del control a los distintos accesos al Instituto por parte del personal Administrativo, Médico, pacientes y familiares.

Por su parte, con oficio No. DA/474/2023 de fecha 4 de julio de 2023, el L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda, Director de Administración del INCMNSZ, designó a la Lic. Adriana Salgado Yépez, Jefa del Departamento de Servicios Generales como **ENLACE** de la Visita de Inspección 06/2023 para atender

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 5 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

el desarrollo y requerimientos de información del acto de fiscalización; a fin de dejar constancia de la notificación de la Visita, se firma el Acta de Inicio con fecha de 6 de julio de 2023.

Los auditores participantes, de acuerdo con la orden de visita referida son:

- Lic. Rodrigo Armando Avilés Zea. Persona Servidora Pública Coordinador de la Visita
- C. Sandra Luz Rodríguez Rivera. Persona Servidora Pública adscrita al Órgano Interno de Control
- Lcda. Fabiola Carrido Aguilar. Persona Servidora Pública adscrita al Órgano Interno de Control
- L.C. Alma Delia González Trejo. Persona Servidora Pública adscrita al Órgano Interno de Control

e) Resultados con base a la estructura triádica.

Derivado del análisis y verificación de información realizada por el equipo de auditores, con relación a las actividades para dar cumplimiento a los procedimientos descritos en Plan Anual de Fiscalización 2023 se determina lo siguiente:

Procedimiento número 1: Verificar la suficiencia y eficiencia de los mecanismos de control para el acceso al Instituto.

Con observación: Si (X) No ()

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Insuficiente Control en los mecanismos del acceso al Instituto.	De conformidad con lo dispuesto en Artículo Segundo, Título Segundo, Capítulo I, 8 "Categorías del objetivo de control interno" 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Numerales, 2 "Ejercer la responsabilidad de vigilancia", TERCERA "ACTIVIDADES DE CONTROL", numerales 12 "Implementar Actividades de Control", CUARTA "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN," numeral 14 "Comunicar internamente", del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno , en los cuales se establece lo siguiente:	Se llevó a cabo verificación de los mecanismos de control para el acceso al Instituto por medio de los diferentes accesos al mismo para verificar si dichos mecanismos resultan eficientes y suficientes, de igual manera, se realizaron visitas de inspección de manera física, lo que ayudo a cerciorar lo que se encontraba en tiempo real y de esta manera, conocer en primera persona, lo que hace el personal de vigilancia interna y externa del	El Instituto cuenta con un sistema de vigilancia para poder manotear, controlar, supervisar y vigilar, los distintos accesos al mismo, pero debido a que el personal que labora dentro del mismo, así como la población que atiende, así como al acceso a sus familiares, es insuficiente el personal para poder tener un adecuado control en los distintos accesos al instituto.

G
h

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 6 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

	<p>"ARTÍCULO SEGUNDO. - <i>En términos del Artículo Primero de este Acuerdo, se emiten las siguientes: DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO</i></p> <p><i>CAPÍTULO I</i> <i>Estructura del Modelo</i></p> <p>8. CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO. <i>El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:</i></p> <p><i>I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;</i></p> <p><i>II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;</i></p> <p><i>III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones,</i></p> <p><i>IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.</i></p> <p>2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia. - <i>El Titular y, en su caso, el Órgano de Gobierno, es responsable de vigilar el funcionamiento del control interno, a través de la Administración y las</i></p>	<p>Instituto, de lo anterior se desprenden lo siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Como resultado de la visita llevada a cabo al estacionamiento 2, pudimos verificar que no se cuenta con un adecuado control respecto al censo de las bicicletas, ya que personal de vigilancia externa, nos mencionó que se encuentra una unidad abandonada desde hace varios meses, sin tener conocimiento de su propietario, en consecuencia, no es posible retirarla del estacionamiento. 2. Dentro del estacionamiento 2, no se cuenta con un suficiente control del censo y resguardo de motocicletas, ya que no se tienen lugares asignados específicamente a las mismas, lo que provoca que puedan ingresar demasiadas unidades y sea difícil maniobrar en un espacio tan pequeño. 3. De acuerdo al recorrido llevado a cabo el día 02 de septiembre del año en curso al estacionamiento número 2, nos percatamos que no es suficiente en número de cámaras con las que se cuenta, ya que existen 	<p>Dentro del estacionamiento 2, se pudo verificar que no se cuenta con un control respecto a las bicicletas y motos que ingresan al mismo, ya que si bien, se va contabilizando, no se tiene un número fijo de unidades que pueden ingresar, o no se cuentan con un espacio físico adecuado para su resguardo, lo que ha provocado que los controles con los que actualmente se cuentan resultan insuficientes.</p> <p>También se pudo verificar que las cámaras de vigilancia con las que se cuentan para poder monitorear las actividades dentro del Instituto no son suficientes, ya que nos encontramos con puntos ciegos que son susceptibles para llevar a cabo actividades ilícitas, un ejemplo de ellos es el estacionamiento 2, ya que no en todos los niveles se cuenta con este tipo de vigilancia.</p> <p>Respecto al uso de los estacionamientos 1 y 2, nos percatamos que no se cuentan con criterios homologados para la asignación de lugares, lo que desencadena un deficiente control en el acceso a los</p>
--	---	---	---

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN

VISITA NÚMERO: 06/2023

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.

CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

instancias que establezca para tal efecto:

TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL.

Son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias.

En todos los niveles de la institución existen responsabilidades en las actividades de control, debido a esto, es necesario que todos los servidores públicos conozcan cuáles son las tareas de control que deben ejecutar en su puesto, área o unidad administrativa. Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

distintos puntos ciegos dentro del estacionamiento.

4. No se cuentan con criterios o normas específicos y homologados, mediante los cuales se llevó a cabo la asignación y entrega de las calcomanías y marbetes para el uso de los estacionamientos 1 y 2. De igual manera, la información remitida a este Órgano fiscalizador respecto al estacionamiento 2, resulta insuficiente, toda vez que en la base de datos hay casillas que no tienen la información correspondiente.

5. Falta de control de ingreso y seguimiento del estacionamiento 1 que se encuentra en la nueva Torre de Hospitalización, ya que se encontró lo siguiente:

a) Se encontró en el sótano 1, una unidad con marbete para el acceso al estacionamiento 1 y calcomanía para el acceso al estacionamiento 2. (Se adjunta anexo fotográfico).

b) Entre el sótano 2 y 3 se identificó una motocicleta que no cuenta con ningún tipo de

mismos, ya que el personal que labora en el Instituto no cuenta con la certeza de saber si puede hacer uso o no del mismo.

Por lo anteriormente mencionado, podemos concluir que los mecanismos de control para el acceso al instituto resultan insuficientes, ya que la población que labora en el Instituto, así como los pacientes, familiares de los mismos y proveedores, son demasiados y sobrepasan al personal de vigilancia.



 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 8 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

	<p>12. Implementar Actividades de Control. - <i>La Administración debe poner en operación políticas y procedimientos, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas.</i></p> <p>CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</p> <p><i>La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.</i></p> <p><i>La información que los servidores públicos generan, obtiene, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno debe cubrir los requisitos establecidos por la Administración, con la exactitud apropiada, así como con la especificidad requerida del personal pertinente.</i></p> <p><i>Los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos.</i></p>	<p>identificación que nos permita saber si cuenta con derecho al ingreso del estacionamiento. (Se adjunta anexo fotográfico).</p> <p>c) Se identificaron más de 10 unidades que contaban con marbete dentro de la unidad, sin embargo, no se tenía a la vista la información que permita identificar el nombre de la persona servidora pública, su cargo y a que sótano tiene derecho.</p> <p>d) Se identificaron 2 tipo de marbetes, en donde el primero solo menciona a que área, departamento o unidad que pertenece la persona servidora pública, y el segundo, menciona el cargo que ocupa la persona servidora pública, por lo que la información no se encuentra homologada.</p>	
--	--	---	---

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN

VISITA NÚMERO: 06/2023

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.

CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

	<p><i>La Administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con los eventos internos y externos que pueden afectar a la institución.</i></p> <p><i>Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control.</i></p> <p>14.- Comunicar Internamente. - La Administración es responsable de que las áreas o unidades administrativas establezcan mecanismos de comunicación interna apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, para difundir la información relevante y de calidad"</p>		
--	--	--	--

Procedimiento número 2: Revisar la existencia y suficiencia de la normatividad interna en materia de seguridad y acceso al Instituto.

Con observación: Si (X) No ()

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Desactualización de Manuales Administrativos del Departamento de Servicios Generales.	De conformidad con lo dispuesto en Artículo Segundo, Título Segundo, Capítulo I, 8 "Categorías del objetivo de control interno" 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Numerales, 2 "Ejercer la responsabilidad de vigilancia", TERCERA "ACTIVIDADES DE CONTROL", numerales 12	Se llevó a cabo la revisión de la normatividad interna aplicable al Departamento de Servicios Generales, respecto a el acceso al Instituto, con la finalidad de verificar si la norma con la que se cuenta, se encuentra vigente y se apegan al mismo para realizar la	De la revisión llevada a cabo al Departamento de Servicios Generales, se revisó su normatividad, ya que son el área que tiene a su cargo las funciones de supervisión y

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 10 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p>"Implementar Actividades de Control", CUARTA "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN," numeral 14 "Comunicar internamente", del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en los cuales se establece lo siguiente:</p> <p>"ARTÍCULO SEGUNDO. - En términos del Artículo Primero de este Acuerdo, se emiten las siguientes: DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CAPÍTULO I <i>Estructura del Modelo</i></p> <p>8. CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO. <i>El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:</i></p> <p>I. Operación: <i>Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;</i></p> <p>II. Información: <i>Confiable, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;</i></p> <p>III. Cumplimiento: <i>Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y</i></p>	<p>ejecución de todas las actividades encomendadas, tanto por el contrato con el que cuenta el personal de vigilancia externo, como por el Manual de Organización y de Procedimientos del Departamento para el personal de vigilancia interna, de lo anterior, se desprenden los siguientes hallazgos preliminares:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dentro del Manual de Organización en la fracción IX-C. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE VIGILANCIA, no se identifican funciones respecto a la revisión, supervisión, monitoreo de los accesos al Instituto. Dentro del Manual de Organización del Departamento de Servicios Generales y Manual de Procedimientos de la sección de Vigilancia, se menciona en actividades, funciones o procedimientos al personal de vigilancia externa, sin embargo, ya que, por tratarse de Manuales Administrativos internos, no se deberían de incorporar la delegación de funciones a personal ajeno al Instituto. Dentro del Manual de Procedimientos de la sección de 	<p>vigilancia en los distintos accesos al Instituto.</p> <p>Lo que se pudo verificar, fue que la misma se cuenta desactualizada, ya que respecto a las funciones de vigilancia dentro del Manual de Organización, faltan funciones de supervisión, revisión y monitoreo de las actividades relacionadas con el acceso al Instituto,</p> <p>En ese mismo sentido, dentro del Manual de Organización, se pudo verificar que se menciona en actividades, funciones o procedimientos al personal de vigilancia externa, sin embargo, ya que, por tratarse de Manuales Administrativos internos, no se deberían de incorporar la delegación de funciones a personal ajeno al Instituto.</p> <p>Por otro lado, en el Manual de Procedimientos de la sección de Vigilancia, se hace mención de un Anexo 1, que tiene como nombre "REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE</p>

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN

VISITA NÚMERO: 06/2023

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.

CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p><i>administrativo aplicable a las Instituciones, y</i></p> <p>IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.</p> <p>2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia. - <i>El Titular y, en su caso, el Órgano de Gobierno, es responsable de vigilar el funcionamiento del control interno, a través de la Administración y las instancias que establezca para tal efecto:</i></p> <p>TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL. <i>Son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.</i></p> <p><i>Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias.</i></p>	<p>Vigilancia, se hace mención de un Anexo 1, que tiene como nombre "REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN", mismo que se encuentra desactualizado ya que es del año 2007, por lo que no atiende a las necesidades actuales de instituto, como lo pueden ser, el uso de los estacionamientos 1 y 2, sus características obligaciones, restricciones, personal que le da mantenimiento y lo vigila, y demás que sean necesarias para su correcto funcionamiento.</p> <p>4. No se cuenta con políticas o procedimientos dentro de los Manuales administrativos correspondientes que permitan verificar el control, manejo y uso de motocicletas y bicicletas dentro de los estacionamientos 1 y 2.</p>	<p>CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN", mismo que se encuentra desactualizado ya que es del año 2007</p> <p>Por último, no pudimos verificar que existieran políticas o procedimientos dentro de los manuales administrativos que permitan verificar el control, manejo y uso de motocicletas y bicicletas dentro de los estacionamientos 1 y 2 del Instituto.</p>



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 12 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p><i>En todos los niveles de la institución existen responsabilidades en las actividades de control, debido a esto, es necesario que todos los servidores públicos conozcan cuáles son las tareas de control que deben ejecutar en su puesto, área o unidad administrativa. Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:</i></p> <p>12. Implementar Actividades de Control. - La Administración debe poner en operación políticas y procedimientos, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas.</p> <p>CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</p> <p><i>La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.</i></p> <p><i>La información que los servidores públicos generan, obtiene, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno debe cubrir los requisitos establecidos por la Administración, con la exactitud apropiada,</i></p>		





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

PÁGINA 13 DE 20

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN

VISITA NÚMERO: 06/2023

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.

CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p><i>así como con la especificidad requerida del personal pertinente.</i></p> <p><i>Los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos.</i></p> <p><i>La Administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con los eventos internos y externos que pueden afectar a la institución.</i></p> <p><i>Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control.</i></p> <p>14.- Comunicar Internamente. - <i>La Administración es responsable de que las áreas o unidades administrativas establezcan mecanismos de comunicación interna apropiados y de conformidad con las</i></p>		

Handwritten signature and initials in blue ink.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 14 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p><i>disposiciones aplicables, para difundir la información relevante y de calidad"</i></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en Fracción IX.- Descripción De Funciones De La Dirección, Subdirección o Departamento, de la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, en los cuales se establece lo siguiente:</p> <p><i>"IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O DEPARTAMENTO</i> <i>Este apartado describe el objetivo y funciones específicas de la unidad administrativa de acuerdo a lo siguiente:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Actividades inherentes: son aquellas que están vinculadas a la condición de las servidoras y servidores públicos, no se puede renunciar a ellas ni transferirlas por lo que adquieren carácter obligatorio en su ejecución, son indivisibles y permanentes con el propósito de que el servicio público se mantenga en constante funcionamiento.</i></p> <p><i>De las funciones que integre cada unidad administrativa en el manual de organización se derivan los procedimientos administrativos; ello es una de las razones para que éstas se definan correctamente indicando los productos o</i></p>		



 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 15 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

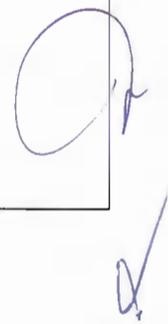
Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<i>servicios que cada unidad administrativa genera."</i>		

Procedimiento número 3: Revisión y prueba de autorizaciones y capacidades de acceso: Tablas de control de acceso, informes de actividades, informes de incumplimientos.

Con observación: Sí () No (X)

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9. TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se establece lo siguiente:</p> <p>Diseño de Actividades de Control Apropiadadas.</p> <p>10.02 "La Administración debe diseñar las actividades de control apropiadas para asegurar el correcto funcionamiento del control interno, las cuales ayudan al Titular y a la Administración a cumplir con sus responsabilidades y a enfrentar apropiadamente a los riesgos identificados en la ejecución de los procesos del control interno."</p> <p>10.05 "Las actividades de control deben implementarse ya sea de forma automatizada o manual, considerando</p>	<p>Se llevaron a cabo visitas de inspección físicas a las diferentes ubicaciones de los accesos del Instituto y se identificó lo siguiente:</p> <p>Puerta 1 Para el acceso por la puerta principal, está permitida la entrada a personas beneficiarias, proveedores, empleados, estudiantes, prestadores de servicios, visitantes y familiares. Se cuenta con bitácoras en las cuales se lleva a cabo un registro de todas las personas que ingresan, solicitando una identificación vigente, registro en bitácora, indicando nombre, fecha, hora, identificación que proporciona, área, asunto y firma. Dependiendo del área que visiten se otorgan gafetes, mismos que son devueltos al salir.</p> <p>Puerta 2 Para el acceso por la puerta 2, se cuenta con 1 elemento de seguridad quien es el encargado de permitir el ingreso</p>	<p>Derivado de la información obtenida durante los recorridos a los diferentes accesos y del análisis de la misma, respecto al procedimiento antes señalado, se observa que existen diversos accesos mismos que cuentan con diferentes controles que permiten la autorización al INCMNSZ, tal es el caso de las bitácoras de registro en cada puerta, así como la bitácora de novedades en donde se reportan los informes de incumplimientos, los gafetes institucionales, marbetes, engomados; por lo anterior, resulta razonable para poder determinar que el área cumple de manera satisfactoria dicho procedimiento.</p>

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 16 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

	<p><i>que las automatizadas tienden a ser más confiables, ya que son menos susceptibles a errores humanos y suelen ser más eficientes."</i></p> <p>Segregación de Funciones.</p> <p>10.11 <i>"La Administración debe considerar la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control para garantizar que las funciones incompatibles sean segregadas y, cuando dicha segregación no sea práctica, debe diseñar actividades de control alternativas para enfrentar los riesgos asociados."</i></p>	<p>Únicamente del personal adscrito al INCMNSZ, verificando que las personas que entran porten de manera visible su gafete institucional, de lo contrario, no se les permite el acceso y se remiten a la Puerta 1 para realizar el registro correspondiente.</p> <p>Estacionamiento 1. Para el acceso del estacionamiento 1, se identifica con 1 elemento de seguridad y únicamente se permite el ingreso a los autos que se identifiquen con un marbete personalizado, que contiene el escudo institucional, un número de folio, la fotografía del servidor público, el nombre, área de adscripción, marca, color y placas del vehículo e indica el sótano en el cual se puede estacionar.</p> <p>Estacionamiento 2. Para el acceso del estacionamiento 2, se identifica un mínimo 3 elementos de seguridad, por la mañana desde las 5:00 am y hasta las 15:00 horas, únicamente se permite el acceso a los autos que se identifiquen con un engomado que contiene el logo del INCMNSZ, el número de estacionamiento 2 y un número de folio asignado; adicionalmente, al ingresar y al salir, se realiza un registro con gafete institucional en el lector de credenciales.</p>	
--	---	--	---

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN

VISITA NÚMERO: 06/2023

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.

CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

Procedimiento número 4: Verificar que el proceso de contratación de los servicios de seguridad en el Instituto, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Con observación: Si (X) No ()

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Falta de supervisión en la ejecución del contrato INCMN/0706/5/EL/001/23 de los servicios de seguridad y vigilancia del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	<p>Prestación de servicio seguridad y vigilancia de conformidad a lo establecido en el contrato INCMN/0706/5/EL/001/23 de los servicios de seguridad y vigilancia del Instituto Nacional De Ciencias Médicas Y Nutrición Salvador Zubirán, y su anexo, y apegado a la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios de la administración pública federal y su reglamento, y los POBALINES del INCMNSZ.</p> <p>Numeral 19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INCMNSZ. El cual refiere a <i>"para el caso de adquisiciones de bienes el departamento de adquisiciones realiza el calculo de penas convencionales y para el caso de arrendamiento y contratación de servicios el área requirente informa mediante escrito a la Coordinación de Contratos los incumplimientos para que notifique las penas a los proveedores"</i>.</p>	Se observa recurrencia en las faltas de personal del servicio de seguridad de 12 x 12, en un promedio mensual de 11 inasistencias en el registro de la bitácora de los elementos de seguridad se identifica que el registro correspondiente al 22 de marzo de 2023 corresponde al 30 de noviembre de 2022, registro parcial de la firma de salida (ejemplo el 15 de agosto 10 de 32 registros no tienen firma de salida, el 24 de junio, 7 de 18): los registros no guardan consistencia con respecto al consecutivo de las horas, (ejemplo el 18 agosto) no se registra el no. de gafete. el servicio de vigilancia atiende solicitudes personales que los servidores públicos del instituto les solicita la administradora del contrato es quien notifica las penas convencionales al proveedor, correspondiendo esta atribución a la Coordinación de Contratos.	<p>Incumplimiento a la cláusula séptima numeral 1 del contrato INCMN/0706/5/EL/001/23, que a la letra dice: "cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y su respectivo anexo, así como la cotización y el requerimiento asociado a ella".</p> <p>Incumplimiento a la cláusula octava del contrato INCMN/0706/5/EL/001/23 que a la letra dice: "octava bitácora. "las partes" convienen en que diariamente se registrarán los elementos en la bitácora correspondiente, donde se especifique el lugar donde estarán comisionados los elementos para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia. asimismo "las partes" convienen en que diariamente, levantarán por turno una bitácora donde informen a su jefe inmediato el cumplimiento del servicio y en el supuesto que hubiera algún evento relevante comunicarlo de inmediato a las</p>

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 18 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
			autoridades correspondientes, tanto de "la corporación" como del "Instituto" para que tomen las decisiones correspondientes. Incumplimiento al numeral 19 último párrafo de las Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INCMNSZ.

f) Monto por justificar, aclarar o recuperar.

No aplica

g) Resumen de acciones promovidas

Como resultado del desarrollo de la auditoría en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2023 del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ, en materia de Auditoría Interna, realizada a la Dirección de Administración, se determinaron **3** observaciones clasificadas como de riesgo **BAJO**, las cuales fueron presentadas y al titular del área Visitada en fecha 29 de septiembre del presente; para dejar constancia del hecho se elaboró una acta, la cual fue firmada tanto por los responsables de su atención como del equipo de auditores que participaron en el acto de fiscalización.

Las observaciones resultado de la Visita de Inspección 06/2023 integran un total de **9 recomendaciones correctivas y 7 recomendaciones preventivas**, las cuales promoverán la eficiencia, eficacia, legalidad y certeza jurídica.

h) Opinión del Auditor.

La presente opinión se sustenta en las evidencias analizadas de acuerdo con el alcance de la Visita, con la información proporcionada por el área auditada, respecto de los procedimientos que se llevaron a cabo y de los resultados obtenidos se emite lo siguiente:

- a. Se logra identificar que dentro del estacionamiento 2, se pudo verificar que no se cuenta con un adecuado control respecto al censo de las bicicletas, lo anterior deriva de una visita de inspección al lugar, y de la cual se desprende la minuta del día 2 de septiembre del 2023, en donde se pudo comprobar dicha información, de igual manera, el personal de vigilancia externa, nos mencionó que se

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 19 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

encuentra una unidad abandonada desde hace varios meses, sin tener conocimiento de su propietario, en consecuencia, no es posible retirarla del estacionamiento.

- b. Las personas responsables de la vigilancia externa del Instituto, cuentan con la información suficiente para poder llevar a cabo sus actividades diarias, y con ello cumplir con sus responsabilidades respecto al acceso por las distintas puertas al Instituto.
- c. Es necesario poder regularizar el espacio para el uso del estacionamiento 2 respecto a las motocicletas, ya que, por momentos se vuelve un problema, más que una solución o apoyo a los trabajadores del Instituto. Con ello se podrá tener un mejor control de las mismas.
- d. No se encuentran criterios ni está documentado el procedimiento de asignación de lugares de bicicletas y motocicletas para los estacionamientos 1 y 2, lo que ayudaría a tener un mayor control de las mismas.
- e. Si bien, el estacionamiento 1 está recién aperturado, no se cuenta aún con un control eficiente respecto a la asignación de lugares dentro del mismo, que si bien, no es una situación que sea grave, puede llegar a serlo una vez que la nueva Torre de Hospitalización sea inaugurada.
- f. En ese mismo orden de ideas, los Manuales Administrativos correspondientes del acceso al Instituto se encuentran desactualizados ya que las funciones no son suficientes para el control de todo el personal que labora, así como los pacientes, sus familiares y proveedores del Instituto. Por lo que es necesario hacer adecuaciones correspondientes para un mejor control interno.
- g. Se identifican deficiencias e incumplimiento a la cláusula séptima numeral 1 del Contrato **INCMN/0706/5/EL/001/23**, ya que se observa recurrencia en las faltas de personal del servicio de seguridad de 12 x 12, en un promedio mensual de 11 inasistencias.
- h. Se identifican incidencias en las Bitácora de registro de personal externo que presta sus servicios dentro del Instituto, la cuales se mencionan a continuación: Registro parcial de la firma de salida (ejemplo el 15 de agosto 10 de 32 registros no tienen firma de salida, el 24 de junio, 7 de 18); los registros no guardan consistencia con respecto al consecutivo de las horas, (ejemplo el 18 agosto); no se registra el No. de Gafete y el servicio de vigilancia atiende solicitudes personales que los servidores públicos del Instituto les solicita.
- i. Incumplimiento al numeral 19 último párrafo de las Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INCMNSZ ya que se advierte que la Administradora del Contrato es quien notifica al proveedor, correspondiendo esta atribución a la Coordinación de Contratos.

Derivado de la revisión efectuada, adicionalmente a los aspectos que se mencionan en este informe, así como en las cédulas de observaciones presentadas el 29 de septiembre del presente, en **opinión** de este Órgano Interno de Control se considera necesario implementar y fortalecer los controles internos respecto los procedimientos para el acceso al Instituto, incluyendo al personal administrativo, personal médico, pacientes, sus

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	PÁGINA 20 DE 20
	INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN	VISITA NÚMERO: 06/2023
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD VISITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Servicios Generales.		CLAVE DEL PROGRAMA: 400 "Sistema de Información y Registro"

familiares y proveedores que ingresan todos los días. De igual manera, se considera necesario actualizar los Manuales Administrativos que tienen como funciones principales, las de vigilar, monitorear, controlar y supervisar todas las acciones encaminadas a tener un eficiente control del acceso al Instituto, ya que es un punto clave para el buen funcionamiento del mismo.

De igual manera, se considera necesario generar mecanismos de control y supervisión que ayuden al personal de vigilancia a tener un mayor control respecto a todo el personal que ingresa al Instituto, y con ello poder eficientar procesos y tiempos.

Elaboró y Revisó



Lic. Rodrigo Armando Aviles Zea
 Persona Coordinadora de la
 Visita de Inspección No. 06/2023

Autorizó



C.P. Martin Luis Salazar Celis
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo
 y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de
 Control en el INCMNSZ